

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE VALES DE GAS**

Huépil 25 de Mayo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1358/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con Vales de gas para ser utilizados en Depto. de Salud y postas de la comuna de Tucapel según solicitud de compra N°173, con fecha 07.05.2015, de Departamento de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

- Berta Elena Ramírez Erices	Rut. [REDACTED]	\$16.806 (15 KG) (Unidad)
		\$7.478 (5 KG) (Unidad)
		<u>\$ 48.739 (45 KG) (Unidad)</u>
- Supermercado Ortiz	Rut. [REDACTED]	\$14.000 (15 KG) (Unidad)
		\$5.000 (5 KG) (Unidad)
		<u>\$ 42.000 (45 KG) (Unidad)</u>
- Abastible S.A.	Rut. [REDACTED]	\$12.355 (15 KG) (Unidad)
		\$4.572 (5 KG) (Unidad)
		<u>\$ 38.086 (45 KG) (Unidad)</u>
- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el Punto d) de los vistos a la empresa Abastible S.A. Rut: [REDACTED] La Adquisición de 21 vales de 15 kg; 5 Vales de 5 KG. Y 4 Vales de 45 Kg. Por un valor total de \$434.659 IVA Incluido, por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152205003 "Servicios Básicos"

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

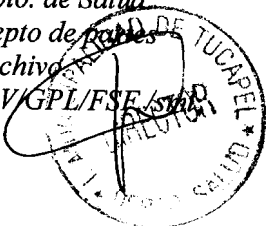
**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**STEVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de Vales
- Archivo

SSV/GPL/FSE/STVP



[Handwritten signature]